



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Ordinario Laboral – Honorarios Abogado |
| Demandante: | Juan Humberto Prieto Villegas |
| Demandado: | Celio David Arévalo Jiménez |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2021 00154 00 |
| Asunto: | Reprograma Audiencia |

Por secretaría procédase, sin necesidad de oficio, la notificación al abogado Emil Salcedo Ramos de la designación como perito en el proceso de la referencia; con el fin de que realice el dictamen pericial ordenado en audiencia de fecha 3 de diciembre 2021. Para tal efecto, el correo de notificación es emiljsalcedo@hotmail.com.

De otra parte, como aún no se logra obtener la pericia necesaria en la audiencia; es pertinente reprogramar la audiencia del art.80 CPL. Para el efecto, se fija fecha para el día **ocho (8) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa24ba5e0c279974cb545e4a3471ff236144bcbf28f3eb606711b5e8779d7e29

Documento generado en 25/01/2022 06:19:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**